PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:
(Art. 27, Frac. I, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. I, LPDPPSOCH)

El Tribunal Superior de Justicia – Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Recursos Humanos/Departamento de Servicios y Atención al Personal es el responsable del tratamiento de los datos personales que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (Ley Estatal) publicada en el Periódico Oficial No. 315 el 30 de agosto de 2017; por lo que en lo sucesivo se denominará Ley General y Ley Estatal respectivamente, al tenor del siguiente: "***Aviso de Privacidad Simplificado para el Análisis del Movimiento Escalafonario del Personal Sindicalizado***".

La Dirección de Recursos Humanos, será la encargada controlar, organizar y vigilar los recursos humanos de las personas Servidoras Públicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, observando los lineamientos administrativos y políticos que sean necesarios para su buen funcionamiento, artículo 108 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, última reforma publicada en el Periódico Oficial el 26 de abril de 2017.

II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:
(Art. 27, Frac. II, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. II, LPDPPSOCH)

Aviso de Privacidad Integral para el Análisis del movimiento escalafonario del personal sindicalizado.

Para el procedimiento antes señalado, se solicitan los siguientes datos: Nombre, cargo actual, fecha de ingreso, y lugar de adscripción.

La información será utilizada también con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho a la información.

Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos personales que hagan identificables a las personas titulares.

III.- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:
(Art. 27, Frac. III, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. III, LPDPPSOCH)

Por regla general, los datos personales proporcionados para los fines aquí descritos, no serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular o, en los casos de excepción previstos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de la información que requiera una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IV.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR PREVIAMENTE SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:
(Art. 27, Frac. IV y último párrafo, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. IV y VI, LPDPPSOCH)

En todo momento la persona titular de los datos personales o su representante podrá solicitar ante esta Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales mediante una solicitud escrita en la que se reúnan los requisitos enumerados en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.

Para este procedimiento requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean tratados para dicha finalidad, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición el formato respectivo.

V.- SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:
(Art. 27, Frac. V, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. V, LPDPPSOCH)

El presente Aviso de Privacidad Simplificado, así como el Aviso de Privacidad Integral, se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia del sitio oficial del Poder Judicial del Estado| mismo que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: http://transparencia.poderjudicialchiapas.gob.mx/?Tab=125 o bien, de manera presencial en el área responsable del tratamiento de datos personales o esta Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio "C" de la sede oficial del Poder Judicial del Estado de Chiapas, situado en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29049, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; correo electrónico transparencia@poderjudicialchiapas.gob.mx; número telefónico 961 61 7 87 00 ext. 8111 y 8112.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN [30/MAY/2023]